



REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

15 265 8

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una

= PATENTE DE INVENCION =

por veinte años

a favor de

DON JUAN FONT ROVIRA

residente en La Riera (Tarragona),

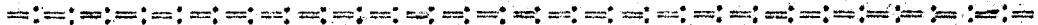
consistente en un

» NUEVO PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR SUELAS PARA CALZADO
O ALPARGATAS ».

INVENTOR:

D. Juan Font Rovira

(de nacionalidad española)





La invención a que se refiere la presente Memoria, fruto de numerosos ensayos sobre su objeto, constituye una novedad merecedora del privilegio de explotación que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio 1929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1930.

Una sobrevaloración de las ventajas intrínsecas que presenta la manipulación del caucho y de la economía que entraña su utilización, a partir de sus desperdicios regenerados, sedujo a muchos fabricantes de calzado, y más concretamente a los que están especializados en la confección de alpargatas y de calzado ligero o de playa, induciéndoles a su empleo para la fabricación de las suelas.

Contra estas aparentes ventajas, no tardó la práctica en poner de manifiesto los numerosos inconvenientes que con tal modificación industrial se creaban.

En efecto, las suelas de caucho resultan para los pies, frías en invierno y sumamente calurosas en verano; a las personas de pies delicados, las provoca la formación de ampollas en las plantas de los pies. Su elasticidad, sensible al peso de la persona, produce gran molestia que generalmente se traduce en una desproporcionada fatiga, para la persona que las calza. Esta misma elasticidad, en cuanto se manifiesta por su adaptabilidad a los relieves del pavimento, hace que estos se recalquen, casi íntegramente, en la planta del pie, y se pretende evitar estos últimos inconvenientes utilizando **composiciones** de caucho más endurecidas, con lo que aumenta excesivamente el peso del calzado y se raja en breve espacio de tiempo.

En el orden económico, es ficticia la ventaja que se pre-

15 265 8



tende alcanzar con el uso del caucho, que es una materia de importación, y por lo tanto su economía queda sometida a las fluctuaciones del comercio exterior.

35. Habiendo el solicitante observado en la práctica tan notorios inconvenientes, ha inventado una nueva suela y el procedimiento para lograrla, que resuelve plenamente las dificultades antes apuntadas.

40. Consiste esencialmente el objeto de la patente que se solicita, en formar las suelas mediante un núcleo de plancha natural de corcho, o de plancha de corcho aglomerado o de corcho triturado, que tendrá una forma semejante a la suela, pero de tamaño ligeramente más reducido, cuyo núcleo se recubre totalmente por su parte exterior con una cubierta de caucho virgen o regenerado, quedando la parte superior y por lo tanto interior, o sea la que tiene contacto con la planta del pie, al descubierto, uniéndose entre sí ambos elementos, el caucho y el corcho, en cualquiera de las formas dichas, y el corte del calzado, al que se aplique la suela, por un proceso de vulcanización.

45.

50. La forma de ejecución, es la siguiente: En un molde de la forma de la suela, y en el que sea posible someterlos a la acción simultánea del calor y de la presión, se coloca una capa de polvo de caucho regenerado o virgen, cuidando que su superficie superior libre forme una cavidad, la cual se rellena, o sea que se aplanan con relación a sus bordes periféricos con el corcho en plancha, o en plancha de aglomerado de corcho o en corcho triturado con una sustancia adherente. Se cierra el molde mediante un tapanete, que estará cubierto con el corte del calzado ya preparado, sea con tela o con cuero, y al que solo le faltará unir la sue-

55.

60.



15 265 8

la. Se produce entonces la compresión en el molde así dispuesto, y simultáneamente se eleva la temperatura. Con esta sola operación se consigue la unión íntima de ambos elementos y la unión del conjunto al corte escogido.

65. La cubierta de caucho puede ser sustituida por una laminada delgada de caucho, previamente preparada y cortarla luego.

70. Si se quiere obtener una suela muy delgada, podrá el revestimiento o la lámina de caucho, en lugar de cubrir toda la suela en su parte exterior, cubrir solamente los bordes de la misma, procediéndose a su unión con el corte y con la plantilla de corcho, en sus múltiples formas por moldeo, presión y calentado en la forma explicada.

75. Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

80. La Patente de Invención, cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

85. 1.^a.- Nuevo procedimiento para fabricar suelas para calzado o alpargatas, caracterizado por el hecho de que se envuelva total o parcialmente, mediante una cubierta de caucho, un núcleo ligeramente inferior en tamaño de corcho natural, de plancha de corcho aglomerado o de corcho triturado, embebido en este último caso, en una sustancia adherente, y obteniendo la compacidad de este núcleo y su unión íntima a la cubierta y al corte del calzado, por un proceso de vulcanización del caucho logrado en moldes suscepti-

90.



152658 - 5 -

bles de someter aquellos elementos a los efectos simultáneos de presión y temperatura.

95. 2ª.- Nuevo procedimiento para fabricar suelas para calzado o alpargatas, según la reivindicación anterior caracterizado porque en lugar de caucho triturado, o en disolución, se forma la cubierta exterior de una lámina de caucho previamente preparada y que se corta luego.

100. 3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que se solicita, "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR SUELAS PARA CALZADO O ALPARGATAS".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de 5 páginas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 1º de mayo de 1941.

ALFONSO UNGRIA,